

DECRETO N°

1997

TEMUCO,

14 JUN 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2927, con fecha 08 de noviembre de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " OPD 24 Horas ".

de Seguridad Pública.

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695,

administrativos no tendran efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de mayo de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CONSTANZA PAZ BURGOS CIFUENTES	Rut: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]	
De Profesión o Nivel Educacional: [REDACTED]	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa OPD 24 Horas en las siguientes funciones: Generar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan transversalizar el enfoque derechos, generando un lenguaje común. -Ofrecer directamente intervención profesional en casos de vulneración de derecho, a través de Asesoría Jurídica a las duplas Psicosociales, elaboración de medidas de protección y representación de niños y niñas en el Tribunal de Familia,	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 353.333.- 8 cuotas de \$ 1.060.000.-	<b>Monto Total:</b> \$ 8.833.333.-
<b>Periodo desde :</b> 26 de abril de 2022	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2022
<b>Imputación :</b> 214.05.06.005.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8.833.333.- (Ocho Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos); y financiados por La Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior. serán de cargo de la cta. 214.05.06.005.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Pública – " OPD 24 Horas "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**CME/JMF**  
Gestión de Personas



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE CONTROL



Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica

214.05.06.005.001	
SALDO INICIAL	\$ 17.252.918
PREOBLIGACION	\$ 8.833.333
SALDO FINAL	\$ 8.419.585